



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2015

**RESOLUCION CAGyMJ N° 101 /2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 31219/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota citada en el visto la Dra. Vanina Boulosa, prosecretaria a cargo de la Mesa Receptora de Escritos Judiciales CAyT ubicada en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, solicita se le asignen recursos del régimen de caja chica.

Que la petición se funda en la necesidad de cubrir gastos de traslado de personal de una dotación de seis personas, y gastos menores y urgentes ocasionados en las tareas cotidianas.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la dependencia solicitante está ubicada en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, con la intención de favorecer la tarea de profesionales que litiguen en el fuero CAyT. Ello torna inevitable el permanente traslado de personas con documentación, lo cual genera gastos que resulta razonable cubrir con recursos de régimen de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar un mil unidades de compra (1.000 u.c.) los recursos de caja chica de la Mesa Receptora de Escritos Judiciales CAyT ubicada en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal,

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la dependencia solicitante, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 101 / 2015**

**Dr. ALEJANDRO GABRIEL FERNÁNDEZ**  
Consejero  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**Alejandro Fernández**

**Ricardo Baldomar**

**Juan Pablo Godoy Vélez**